



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00685562--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos y esta Facultad ,“Asistencia Técnica en el marco del Plan Integral de los Recursos Hídricos” 2023-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho convenio es prestar servicios profesionales de asistencia técnica para llevar adelante los relevamientos, estudios y proyectos requeridos para dar soporte al Plan de Obras Públicas que lleva adelante el Ministerio de Servicios Públicos y que se asocia a la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, que demandan intervenciones técnicas de diversa índole desde las áreas de la Administración Provincial de Recursos Hídricos;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión, de la Secretaría Académica Área Ingeniería, de la Secretaria Técnica, por la Secretaria Administrativa y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Convenio Específico entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos y esta Facultad, “Asistencia Técnica en el marco del Plan Integral de los Recursos Hídricos” 2023-2024, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las provisiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/AB/Mbl